

Jueves 17 de marzo de 2022 - 7:51 AM

Cartagena no debe devolver a **Reficar** dineros de más por impuesto predial

El Consejo de Estado determinó que el Distrito de Cartagena no debe devolverle a la Refinería de Cartagena (**Reficar**), los dineros que la petrolera pagó de más por el impuesto predial entre 2009 y 2012.



Archivo Colprensa /VANGUARDIA



Escuchar Artículo

00:00 00:00



La alta corte determinó que **Reficar** sí tenía el beneficio de una tarifa especial del 6 % del plan de ordenamiento territorial (POT) de Cartagena de 2006, porcentaje que se concedió a las empresas nuevas que se conformaran para actividades industriales en la ciudad.

Le puede interesar: [Existe viabilidad técnica y financiera para un nuevo puerto](#)

Esto, después de que la petrolera le solicitara a la Secretaría de Hacienda de Cartagena que le otorgara el beneficio señalado en el POT, por el uso de esta nueva refinería, pero fue negada por considerar que no se trataba de una nueva empresa, sino que iba a utilizar el mismo complejo donde operaba **Ecopetrol**.

Reficar demandó, obligando al Distrito Turístico a restituirle las sumas que pagó de más, al habersele cobrado la tarifa plena y no la especial para las nuevas empresas.



Citarán al registrador Alexander Vega para que responda por votación que se habría perdido



Mike Durán tiene la primera cédula colombiana con la letra T de trans

El caso llegó al Tribunal Administrativo de Bolívar, que ordenó la devolución de la diferencia de lo pagado por la petrolera entre 2008 al 2012, y que se debía aplicar del beneficio, calculando una tarifa del 6x1000. La administración, tanto como la empresa, apelaron la decisión ante el Consejo de Estado.

Por lo que la Sala resolvió que **Reficar** sí debió pagar la tarifa especial para las nuevas empresas para el período comprendido entre 2008 y 2012.

No obstante, consideró que no era viable "devolverle a **Reficar** lo que pagó en exceso entre 2009 y 2012, pues el propio Consejo de Estado, en otra providencia, declaró nulos los actos en los que se configuró el cobro del impuesto predial y el de industria y comercio a cargo de la empresa entre 2009 y 2013".

En ese sentido, el Consejo de Estado ordenó al distrito de Cartagena solo ajustar a la Refinería la diferencia que resulte entre lo efectivamente pagado por concepto de impuesto predial unificado del año 2008 y el valor que correspondería aplicando la tarifa del 6%.

Elija a Vanguardia como su fuente de información preferida en Google Noticias [aquí](#).

Vanguardia TV

Incautan más de una tonelada de marihuana camuflada en carga de cartones en Santander

Juez autoriza extradición del expresidente hondureño a EE.UU. por narcotráfico

Vídeo: El Santo Sepulcro renueva su suelo en segunda fase de restauración

Vanguardia x PYMES

Ranking de noticias

+ Recientes sección | + Vistas sección

- Operaciones en aeropuerto de Manizales, suspendidas por emisión de cenizas
- Colombia inició estudios para el desarrollo de vacuna nasal contra el COVID-19
- Fiscalía remitirá a la JEP proceso contra general(r) Mauricio Santoyo
- Permiso del Estatuto no permitirá a migrantes viajar a otro país
- Procuraduría alerta por obras de infraestructura para juegos bolivarianos

Etiquetas [Cartagena](#) [impuestos](#) [Reicar](#)

Publicado por [Colprensa](#)

Lea también



Desde este mes vencen plazos y alivios en impuestos de Bucaramanga y su área



Alcaldía de Girón aclara supuesto aumento en cobro de sobretasa bomberil



Floridablanca rebajará el 10% por pronto pago del predial en 2022



Beneficios para deudores de impuestos y multas

Comentarios

0 comentarios

Apreciado lector, el acceso a los comentarios se encuentra disponible únicamente para nuestros usuarios registrados e identificados.

[¡Regístrate gratis!](#)

Si ya estás registrado, [inicia sesión](#).

[Ingresar](#)

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Te Recomendamos

Sponsored Links por Taboola



Cómo quitar la cera de los oídos fácilmente

Visual CleanX



Los precios de las villas en Dubái podrían sorprenderle

Villas en Dubái | Enlaces patrocinados



Todas las personas mayores de 60 años deberían usar esto en la muñeca

24News

Servicios

- Suscripciones
- ePaper
- Pague su renovación
- Club de suscriptores
- Anunciadores
- Comentarios del sitio
- Pauté con nosotros
- Contáctenos
- Nuestra Empresa
- Política de protección de datos
- Certificados Tributarios
- Proveedores
- Trabaje con Nosotros
- Términos y condiciones

Secciones

- Bucaramanga
- Santander
- Deportes
- Judicial
- Colombia
- Mundo
- Política
- Economía
- Opinión
- Entretenimiento
- Tecnología
- Multimedia

Clasificados

- Finca Raíz
- Vehículos
- Empleos
- Varios
- Edictos
- Publique

Revistas

- CocinArte
- 500 empresas generadoras de desarrollo
- Posgrados

Publicaciones

- Santander Inolvidable
- Q'hubo Bucaramanga

Todos los derechos reservados Galvis Ramirez & Cia S.A. - 2022 - Bucaramanga - Colombia. Prohibida su reproducción total o parcial, sin autorización escrita de su titular. Términos y condiciones

